

DECRETO

Examinado el expediente administrativo n.º 4367/2023/TE, instruido en relación con Concurso - oposición libre convocado para la selección, como personal laboral fijo, de una plaza de Técnico Superior de Educación Infantil, del que se desprenden los siguientes:

Antecedentes de Hecho

I.- Por Decreto de la Alcaldía – Presidencia n.º 2874/2024, de fecha 18 de julio, se vino en crear una bolsa de trabajo de Técnico Superior de Educación Infantil, de conformidad con el resultado del proceso selectivo llevado a cabo para la selección, como personal laboral fijo, de una plaza de Técnico Superior de Educación Infantil, entre los meses de abril y junio de 2024.

II.- Agotada la bolsa de trabajo de Técnico Superior de Educación Infantil señalada, se considera conveniente y necesario para los intereses municipales, ampliar el número de los aspirantes que la componen para poder cubrir temporalmente bajas médicas, excedencias o cualquier situación que lleve aparejada la vacante de algún puesto de la citada categoría, hasta tanto se cree una nueva bolsa de trabajo.

III.- Teniendo en cuenta que la bolsa de trabajo se creó con las aspirantes, de conformidad con el resultado del proceso selectivo llevado a cabo para la selección, como personal laboral fijo, de una plaza de Técnico Superior de Educación Infantil.

En esta ampliación, se propone el incluir en la bolsa a aquellos aspirantes que, en el primer ejercicio de la oposición, acertaron un mínimo de 16 preguntas.

Fundamentos de Derecho

Único.- Por lo que respecta a la competencia, ésta lo es de la Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local y artículo 30.1.u) de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Ampliar la bolsa de trabajo de Técnico Superior de Educación Infantil, creada mediante Decreto de la Alcaldía – Presidencia n.º 2874/2024, incluyendo en la misma a los aspirantes que figuran en el cuadro anexo del dispositivo 2º en los puestos 10 al 16.

Segundo.- Determinar, en consecuencia, que la bolsa de trabajo de Técnico Superior de Educación Infantil, queda de la siguiente forma:

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	RODRÍGUEZ JULIÁN, VANESSA
2	LÓPEZ CASTILLO, LAURA
3	GRANEL MORALES, VANESA
4	LACRUZ POLO, MARÍA
5	MARTÍN ASCOZ, ROCÍO
6	DOLZ MORÓN, ARÁNZAZU
7	FUERTES DOCÓN, CRISTINA
8	SOLER GUIMERÁ M. PILAR
9	GONZÁLEZ MELÉNDEZ, CAROLINA
10	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, EDUARDO
10	RUIZ SORIANO, ANA
10	PÉREZ TENA, CRISTINA
10	ROMERO MARTÍN, CORAL
11	MARCONELL NAVARRO, DELIA
12	ALBERTOS MOLINA, CARLOS
13	BARRACHINA LÓPEZ, NOELIA
14	GÓMEZ NAVARRO, VERÓNICA
15	PÉREZ JIMÉNEZ, M. ISABEL
16	LEREU JÁTIVA, SILVIA

Tercero.- Determinar, respecto a los que figuran con el mismo número de orden, que en caso de que los mismos sean llamados para la provisión interina o temporal de una plaza, se resolverá por sorteo público entre los aspirantes afectados e interesados.

Cuarto.- Las reglas de funcionamiento de la bolsa serán las recogidas en el instrumento de gestión integral de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Teruel.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al Sr. Presidente de la Junta de Personal y Comité de Empresa y Sr. Concejal Delegado de Personal y Servicios Generales.

Sexto.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Teruel "www.teruel.es".

Así lo manda y firma la Alcaldía de esta Ciudad, en Teruel, a fecha referida en la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte de la Secretaria General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

